

Principales consecuencias del
Reglamento del Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia para
potenciales beneficiarios de sus
fondos

El Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue aprobado el 12 de febrero de 2021, y publicado el 18 de febrero de 2021. Por ello, resulta útil extraer las principales consecuencias que implica, para todo agente económico que aspire a ser beneficiario de sus fondos.

Requisitos de los proyectos que se carguen al MRR

1

Deben tener encaje en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRR), que deberá presentarse, junto con un Plan Nacional de Reformas, antes del 30 de abril de 2021, será evaluado por la Comisión durante 2 meses y será aprobado por el Consejo en un plazo ulterior de 4 semanas, pudiendo ser modificado si concurren circunstancias que lo justifican

2

Deben ser inversiones, reformas o medidas de acompañamiento coste, eficientes y proporcionadas a los impactos que proporcionan

3

Tales impactos deben coadyuvar, de manera equilibrada y duradera, a lograr alguno de los pilares del MRR

- ▶ Transición verde, que debe representar el 37% de los fondos, sin perjuicio de que España haya elevado el objetivo
- ▶ Transformación digital, que debe representar el 20% de los fondos, sin perjuicio de que España haya elevado el objetivo
- ▶ Crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo
- ▶ Cohesión social y territorial
- ▶ Resiliencia de sanidad, económica, social e institucional
- ▶ Políticas para la siguiente generación

4

También deben coadyuvar al logro de hitos y objetivos establecidos en los PRR, que a su vez serán coherentes con

- ▶ Los retos del Estado miembro y las prioridades señaladas en el Semestre Europeo
- ▶ El Programa Nacional de Reformas del Semestre Europeo, el Programa Nacional de Energía y Clima
- ▶ El Plan de Transición Territorial Justa
- ▶ El Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil
- ▶ Los acuerdos y programas amparados por los fondos europeos
- ▶ En su caso, los retos y prioridades referentes a la sostenibilidad de la balanza de pagos

5

No pueden constituir gasto público recurrente de los Estados miembros

6

No pueden causar daño significativo a ningún objetivo medioambiental

7

Pueden estar financiados por otros fondos europeos, siempre que los mismos costes no hayan sido objeto de ayudas

8

El empleo de fondos del MRR debe estar comprometido antes de que concluya 2023, y el 70% de ellos antes de que concluya 2022

9

La ejecución del proyecto debe haber comenzado a partir de febrero de 2020, y debe estar completada antes de que concluya agosto de 2026

10

Los beneficiarios de fondos comunitarios deberán hacerlo público

Rigor en la gestión de los fondos del MRR

1

Los Estados miembros interpondrán su solvencia frente a la Unión Europea en la ejecución de sus PRR

- ▶ Pueden solicitar en los PRR ayudas a fondo perdido y préstamos en condiciones ventajosas, que no podrán exceder el coste de las inversiones y reformas planteadas
- ▶ Además, los Estados miembros pueden solicitar préstamos antes de que concluya agosto de 2023, junto con una revisión del PRR aprobado
- ▶ Los Estados miembros recibirán los fondos del MRR
 - ▶ Hasta un 13%, en forma de anticipo
 - ▶ Podrán hacerse entregas parciales, sobre la base de peticiones de los Estados miembros que podrán formularse cada dos años, condicionadas al cumplimiento de hitos y objetivos. Aunque no está establecido en el Reglamento, se prevé que esas entregas parciales se hagan en el primer y tercer cuatrimestre o en el segundo y cuarto cuatrimestre de cada año
 - ▶ Los fondos deberán estar abonados antes de que concluya 2026
 - ▶ El cargo de costes al MRR está condicionado a que el Estado miembro respectivo cumpla con un buen gobierno económico, tomando medidas para corregir un déficit excesivo
 - ▶ El pago de fondos podría suspenderse cuando el incumplimiento fuera significativo y fuera necesaria alguna medida

2

Los Estados miembros estarán sometidos a una monitorización intensa

- ▶ Habrá medidas de seguimiento y control de los proyectos
- ▶ La Comisión definirá unos indicadores comunes que serán objeto de seguimiento
- ▶ Habrá un sistema para la prevención de la corrupción, que también será monitorizado
- ▶ La Comisión tendrá control a través de un cuadro de mando
- ▶ En caso de que no se cumplan los hitos y objetivos, la Comisión no reconocerá gastos comprometidos en el ejercicio y podrá suspender pagos

Anexo:

Principales elementos
de la versión actual
del Reglamento
del Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia

Seis pilares a los que debe referirse la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR):

- 1 Transición verde, que debe representar el 37% de los fondos
- 2 Transformación digital, que debe representar el 20% de los fondos
- 3 Crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo
- 4 Cohesión social y territorial
- 5 Resiliencia de sanidad, económica, social e institucional
- 6 Políticas para la siguiente generación

Objetivos

- ▶ Objetivo general: Promover la cohesión económica, social y territorial
- ▶ Objetivo específico: Proporcionar apoyo financiero para el logro de hitos y objetivos de reformas e inversiones establecidas en sus planes de recuperación y resiliencia (PRR), de una manera cercana y transparente

Principios horizontales

- ▶ Salvo excepción, el MRR no deberá sustituir gasto público recurrente de los Estados miembros, y deberá tener un carácter adicional
- ▶ El MRR sólo podrá financiar iniciativas que no causen daño significativo a ningún objetivo medioambiental

Recursos del MRR

1

El importe para subvenciones podrá destinarse a actividades de intendencia de los Estados miembros para la aplicación del MRR

Reparto del MRR entre Estados miembros

2

- ▶ 70% en función de la población, del inverso de la renta per cápita y del inverso del desempleo per cápita
- ▶ 30% en función de la población, del inverso de la renta per cápita y de la caída en el PIB en 2020

3

Los Estados miembros pueden solicitar el traspaso de otros fondos europeos

4

Los Estados miembros pueden proponer la inclusión en su PRR de fondos para recibir apoyo técnico, con un máximo del 4% de los fondos de su PRR

5

El apoyo del MRR puede ser adicional al de otros fondos europeos, y puede financiar unos mismos proyectos de reforma e inversión, siempre que no financien los mismos costes

6

Empleo del MRR

- ▶ El 70% de los fondos del MRR deberán comprometerse hasta el 31 de diciembre de 2022
- ▶ El 30% restante deberá comprometerse en 2023
- ▶ Los Estados miembros podrán solicitar en los PRR un anticipo de hasta un 13% de los fondos, tanto los solicitados en forma de subvención como en forma de préstamo
- ▶ El mecanismo puede aplicarse a actividades desarrolladas desde febrero de 2020 hasta agosto de 2026

7

Préstamos del MRR

- ▶ Pueden solicitarse por los Estados miembros con el PRR, o bien hasta el 31 de agosto de 2023, acompañados de una revisión del PRR
- ▶ Tiene que justificarse en necesidades de importes adicionales a los aportados a fondo perdido vinculadas con reformas o inversiones adicionales
- ▶ La suma de las cantidades a fondo perdido y en forma de préstamo no puede exceder del coste del PRR
- ▶ El importe en forma de préstamos no puede exceder del 6,8% del PIB del Estado miembro, salvo que concurren circunstancias excepcionales y haya disponibilidad de recursos
- ▶ La disposición del préstamo se efectuará en plazos vinculados con hitos y objetivos

Vinculación del MRR con el buen gobierno económico

1

La Comisión puede proponer al Consejo, que sólo puede rechazarla por mayoría cualificada, la suspensión de todo o parte de los compromisos o pagos:

- ▶ En caso de que un Estado miembro no tome medidas efectivas para corregir un déficit excesivo
- ▶ Salvo que concurra una situación de crisis económica severa en el conjunto de la Unión

2

La suspensión de compromisos afecta a los compromisos asumidos desde el 1 de enero del año siguiente

3

En principio, la medida será de suspensión de los compromisos, y sólo se suspenderán los pagos cuando se requiera la adopción de una medida inmediata y el grado de incumplimiento sea significativo

4

La suspensión no superará la cifra menor entre el 25% de los compromisos y el 0,25% del PIB, salvo que el incumplimiento fuera persistente

5

El Consejo podrá levantar la suspensión, cuando la situación cese, pudiendo reconocerse los compromisos correspondientes al periodo de suspensión

Los PRR

1

Elaboración por los Estados miembros

Contenido

- ▶ Las reformas e inversiones a ejecutar
- ▶ Deberán ser coherentes, motivando esa coherencia, con:
 - ▶ Los retos del Estado miembro y las prioridades señaladas en el Semestre Europeo
 - ▶ El Programa Nacional de Reformas del Semestre Europeo, el Programa Nacional de Energía y Clima
 - ▶ El Plan de Transición Territorial Justa
 - ▶ El Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil
 - ▶ Los acuerdos y programas amparados por los fondos europeos
 - ▶ En su caso, los retos y prioridades referentes a la sostenibilidad de la balanza de pagos
- ▶ Deberán respetar los principios horizontales del MRR
- ▶ Deberán motivar
 - ▶ Que constituye una respuesta equilibrada a la situación social y económica del Estado miembro, que contribuye a la consecución de los seis pilares
 - ▶ Que contribuye a la transición verde y digital, y ninguna medida supone un peligro para los objetivos medioambientales
 - ▶ Los hitos y objetivos
 - ▶ Los proyectos de inversión y su período para efectuar la inversión, las reformas, así como las medidas de acompañamiento, con su coste y la justificación de su eficiencia y proporción al impacto
 - ▶ La explicación referente a la aportación de las medidas a la igualdad de género y a la igualdad de oportunidades
 - ▶ Las medidas adoptadas para el adecuado seguimiento e implantación del PRR
 - ▶ Un resumen del proceso de consultas desarrollado
 - ▶ El sistema para evitar la corrupción, el fraude y los conflictos de interés, así como la prevención de un mismo coste sea subvencionado con cargo a otros fondos europeos

Tiempo

- ▶ Deberá formularse como un documento unitario, al que se acompañe el Plan Nacional de Reformas, hasta el 30 de abril de 2021
- ▶ Podrá remitirse un borrador del PRR desde el 15 de octubre de 2020

Los Estados miembros pueden obtener apoyo de la Comisión

- ▶ Obteniendo información sobre las mejores prácticas de otros Estados miembros
- ▶ Obteniendo asistencia técnica

Los Estados miembros pueden ser exhortados a incrementar las sinergias derivadas de los PRR de otros Estados miembros

Los PRR

2 Evaluación por la Comisión

Durante un plazo de 2 meses, prorrogable

La Comisión puede hacer observaciones y requerir información adicional

Comprenderá la pertinencia, eficacia y eficiencia de cada PRR, es decir:

- ▶ Si supone una respuesta adecuada, completa y equilibrada a la situación y retos, contribuye a los pilares y objetivos
- ▶ Si va a tener un impacto duradero y permite una adecuada implantación con un adecuado seguimiento
- ▶ Si las medidas son coherentes, si la estimación de costes efectuada es razonable y verosímil, es eficiente en costes y proporcionada a los impactos, y si las medidas propuestas evitarán, detectarán y corregirán la corrupción, el fraude y los conflictos de interés

La propuesta favorable contendrá:

- ▶ Las reformas e inversiones, su coste, los hitos y objetivos, y la asignación de fondos
- ▶ Los plazos para el pago de los fondos, conforme se vayan cumpliendo hitos y objetivos
- ▶ Las cantidades anticipadas
- ▶ Las medidas para el seguimiento e implantación
- ▶ Las medidas para que la Comisión tenga acceso total a los datos correspondientes a la ejecución del PRR

3 Decisión por el Consejo

El resultado de la evaluación favorable de la Comisión será una propuesta que se eleve al Consejo

El Consejo podrá aprobar el PRR, disponiendo de 4 semanas

Los PRR

4 Adopción del acuerdo entre la Comisión y el Estado miembro

5 Modificación del PRR

Cuando el PRR deje de ser susceptible de cumplimiento, se solicite por el Estado miembro y existan razones justificadas

Implica la evaluación y aprobación de un nuevo PRR

6 Pagos de los fondos del MRR

Los fondos del MRR deberán haberse pagado el 31 de diciembre de 2026

Cuando se vayan cumpliendo hitos y objetivos, a petición del Estado miembro que podrá formularse cada dos años, podrán hacerse entregas parciales, sobre la base de peticiones de los Estados miembros. Aunque no está establecido en el Reglamento, se prevé que esas entregas parciales se hagan en el primer y tercer cuatrimestre o en el segundo y cuarto cuatrimestre de cada año

7 En caso de incumplimiento de hitos y objetivos

La Comisión reducirá proporcionalmente la contribución del MRR si, transcurridos 6 meses, el Estado miembro no ha adoptado las medidas adecuadas

Extinguirá el acuerdo con el Estado miembro y reintegrará la financiación anticipada si, transcurridos 18 meses, no se ha producido ningún avance tangible respecto de ninguno de los hitos y objetivos relevantes

Transparencia

- 1 La Comisión articulará un sistema de información y de seguimiento integrado e interoperable, que incluya minado de datos y calificación de riesgo, para analizar los datos
- 2 La Comisión compartirá con otras instituciones comunitarias información referente a la ejecución del MRR, en diversos momentos
- 3 La Comisión efectuará actividades de comunicación, que podrán ser conjuntas con los Estados miembros, para dar a conocer el MRR
- 4 Los beneficiarios de fondos comunitarios tendrán que reconocer el origen de tales fondos, incluyendo una mención y el símbolo de la Unión, especialmente cuando publiquen su acción y resultados, aportando información proporcionada a múltiples destinatarios

Control

- 1 Los Estados miembros informarán, con carácter bienal, en el marco del Semestre Europeo, de los avances en los PRR
- 2 La Comisión vigilará el cumplimiento del MRR
- 3 Existirá un sistema de reporte
- 4 Habrá unos indicadores comunes sobre los que deberán informar los Estados miembros
- 5 La Comisión informará del gasto del MRR referente a cada uno de los seis pilares
- 6 La Comisión elaborará un cuadro de mando para el seguimiento del progreso de los PRR, que se publicará en Internet

Coordinación con otros fondos

- ▶ La Comisión y los Estados miembros fomentarán las sinergias y coordinación entre el MRR y los restantes fondos europeos

Contactos



David Samu Villaverde

Socio Responsable de EY-Parthenon MED
(España, Italia y Portugal)



Chus Escobar

Socia Responsable de Sector Público



Silvia López- Palomino

Socia de gestión y control de fondos



Luis Ques

Socio de Derecho público y procesal



Inés Bargeño Sánchez

Directora EY-Parthenon

EY | Building a better working world

En EY trabajamos para construir un mundo que funcione mejor, ayudando a crear valor a largo plazo para los clientes, las personas, la sociedad y generar confianza en los mercados de capital.

Gracias al conocimiento y la tecnología, los equipos de EY, en más de 150 países, generan confianza y ayudan a las compañías a crecer, transformarse y operar.

EY es líder mundial en servicios de auditoría, fiscalidad, estrategia, asesoramiento en transacciones y servicios de consultoría. Nuestros profesionales hacen las mejores preguntas para encontrar nuevas respuestas a los desafíos a los que nos enfrentamos en el entorno actual.

EY hace referencia a la organización internacional y podría referirse a una o varias de las empresas de Ernst & Young Global Limited y cada una de ellas es una persona jurídica independiente. Ernst & Young Global Limited es una sociedad británica de responsabilidad limitada por garantía (company limited by guarantee) y no presta servicios a clientes. La información sobre cómo EY recopila y utiliza datos personales y su correspondiente descripción sobre los derechos de las personas en virtud de la legislación vigente en materia de protección de datos, están disponibles en ey.com/es_es/legal-and-privacy. Las firmas miembros de EY no ejercen la abogacía donde lo prohíban las leyes locales. Para obtener más información sobre nuestra organización, visite ey.com/en_gl.

© 2021 Ernst & Young, S.L.

All Rights Reserved.

ED None

Este material se ha preparado únicamente con fines informativos generales y no debe considerarse como asesoramiento contable, fiscal o profesional. Consulte a sus asesores para obtener consejos específicos.

ey.com/es_es